



RESOLUCIÓN D.N.M N° 102 -

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RIESGO MECIP DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-2/-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **DESIGNAR** a los siguientes funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones para conformar el Comité de Riesgo MECIP.-----

- 1) Berta Villalba.-
- 2) Daisy Cano.-
- 3) Victor Gamarra.-
- 4) Yennifer Alcaraz.-
- 5) Amaya Gómez.-
- 6) Gloria Cabrera.-
- 7) Alejandro González.-
- 8) Carlos Ismael Mármol.-
- 9) Francisco Javier Acosta.-
- 10) Alicia Fornerón.-
- 11) Gloria Orué.-
- 12) Esteban Caballero.-

Artículo 2° **ESTABLECER** roles y responsabilidades del equipo Comité de Riesgo:-----

1. Estudiar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, positivos o negativos que puedan potenciar, afectar o impedir el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales.
2. Regirse a los procesos establecidos en el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).
3. Cumplir con los requerimientos de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno.
4. Reconocer la presencia de la incertidumbre en todas las actividades requeridas en la institución, para dar cumplimiento a su misión constitucional y legal.
5. Realizar el análisis, valoración y definición de las alternativas de manejo de los riesgos.
6. Elaborar procedimientos, metodologías y definición de políticas para el adecuado tratamiento de los riesgos.
7. Garantizar la creación de espacios que favorezcan la comunicación y la confiabilidad de los reportes a ser presentados a la Máxima Autoridad y su Equipo Directivo.
8. Analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para el cumplimiento de la función de la institución.

Artículo 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Dirección Nacional de Migraciones, la notificación a cada integrante Comité de Riesgo MECIP, a fin de que los mismos tomen conocimiento del contenido y alcance de la presente Resolución.-----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----





RESOLUCIÓN D.N.M. N° 102.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RIESGO MECIP DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-1/-

Asunción, 26 de enero de 2023

VISTO: La Ley 6984/2022 De Migraciones que establece el régimen migratorio de la República del Paraguay y los principios y directrices de las políticas públicas para los migrantes; que en su Artículo 103.- De la constitución y denominación de la Dirección Nacional de Migraciones, menciona que a partir de la vigencia de la presente Ley, la Dirección General de Migraciones dependiente del Ministerio del Interior se denominará y pasará a constituirse en la Dirección Nacional de Migraciones, se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". -----

Que, el Decreto N° 8127, del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". -----

Que, el Decreto N° 962, del 27 de noviembre de 2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/2000, Artículo 96, Capítulo II "Modelo Estándar de Control Interno". -----

Que, la Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República". -----

Que, la Resolución CGR. N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015". -----

Que, la Resolución CGR. N° 147/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015. -----

Que, la Resolución AGPE N° 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015. -----

Que, la Resolución DNM N° 047 del 23 de enero del 2023 "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno (Mecip 2015), y se disponen medidas tendientes para la implementación en la Dirección Nacional de Migraciones. -----

Que, el Acta de Compromiso de la Máxima Autoridad Institucional firmado en fecha 05 de enero de 2023, en el cual manifiesta y ratifica su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, el avance de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP en la Dirección Nacional de Migraciones. -----

Que, el Acta N° 01 de Reunión de la Mesa Directiva de la Dirección Nacional de Migraciones, de fecha 05 de enero de 2023, en el cual se designa a integrantes del Comité de Riesgo. -----

Que, el Art.79 de ley 6984/2022 "De Migraciones" Son atribuciones y obligaciones del Director General, "...3) Reglamentar cuestiones específicas y complementarias a la normativa migratoria..." -----

Que, establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...4. Aprobar el Reglamento Interno, el manual operativo y la composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas de la Dirección Nacional de Migraciones, así como las modificaciones que sean necesarias para su mejor funcionamiento." -----

Que, en el mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----



Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



Mgtr. María de los Angeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

